



Resolución
2332/2020

Expediente
32938/020

Acta N°
2020/0047

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el informe elevado por la Dirección del PROPIA, sobre los "Fondos para iniciativa de Niños, Niñas y Adolescentes 2020" en el interior del país y la consecuente solicitud de financiar los proyectos seleccionados;

RESULTANDO: I) que la referida Dirección informa que, conforme a lo establecido oportunamente, estuvo a cargo de la instrumentación de los Tribunales en el interior del país, quedando a cargo las Direcciones Regionales de Montevideo lo concerniente a su jurisdicción;

II) que señalando que los Tribunales actuaron conforme a las bases del Concurso, expresa que finalizada la referida etapa, corresponde otorgar a cada Dirección Departamental el monto de dinero que las mismas deberán asignar a cada adulto responsable del proyecto seleccionado, siendo la Dirección Departamental la encargada de realizar la rendición correspondiente, conforme descripción que luce de fs. 03 a 05 de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de ello, solicita se avale lo actuado por los Tribunales en todos los departamentos del interior del país;

II) que asimismo, se otorgue una partida de acuerdo al archivo adjunto, a cada Dirección Departamental quien tendrá a cargo la rendición de la misma y concomitantemente se encomienda al Equipo del PROPIA a través de los Referentes de Participación en el territorio, el monitoreo de la ejecución de los Proyectos en cada departamento;

III) que el referido Programa señala la necesidad de que los montos solicitados sean adjudicados a la brevedad, a fin de que los proyectos a financiar puedan ser ejecutados en tiempo y forma;

IV) que la Subdirección General de Gestión Territorial y la Dirección General, avalan lo solicitado conforme a lo indicado de fs. 03 a 05 de las presentes actuaciones;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en la Resolución N° 3018/013 de la fecha 12/12/2013 y las modificativas N° 4447/014 de fecha 06/11/2014 y N° 156/015 de fecha 12 de enero 2015;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **APRUEBANSE** los fallos de los Tribunales de Fondos Concursables de Iniciativas de Niños, Niñas y Adolescentes 2020, de los departamentos del interior del país, emitidos de fs. 03 a 05 de las presentes actuaciones.

2º) **ADJUDICANSE** los montos a las propuestas aprobadas de acuerdo al detalle que luce de fs. 03 a 05 de obrados.

3º) **OTÓRGASE** una partida a rendir cuentas a cada una de las Direcciones del interior del país que seguidamente se detallan y por los montos que se especifican, con destino a la ejecución de las propuestas correspondientes cuyos montos son adjudicados en el numeral que antecede:

Departamento	Monto (pesos uruguayos)
Artigas	56.000
Canelones	442.132
Cerro Largo	64.512
Colonia	112.000
Durazno	112.000
Flores	112.000
Florida	112.000
Lavalleja	112.000

Maldonado	112.000
Paysandú	111.745
Rio Negro	112.000
Rivera	112.000
Rocha	102.640
Salto	107.134
San José	112.000
Soriano	112.000
Tacuarembó	87.500
Treinta y Tres	111.845

4º) **DISPÓNESE** que las Direcciones Departamentales serán las responsables de efectuar la rendición de cuentas de las partidas, hasta el 03 de noviembre 2020.

5º) **ENCOMIÉNDASE** a los a Referentes de Participación departamentales la tarea de seguimiento de los diversos proyectos presentados en el interior del país.

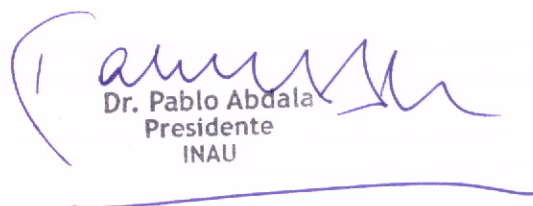
6º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, al PROPIA y a las Direcciones Departamentales involucradas; hecho, **pase** a la División Financiero contable a todos sus efectos.

PI/AP/FA

Fecha Acta: 23/09/2020 - Numero Acta: 2020/0047



Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU